

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 490
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD: 4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

**CIRCULAR No. 490**

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA  
**PARA:** PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE NOMBRADO EN PERIODO DE PRUEBA **QUE OSTENTAN DERECHOS DE CARRERA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA U OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES.**  
**ASUNTO:** DIRECTRICES VACANCIAS DEFINITIVAS POR CULMINACIÓN DE PERIODO DE PRUEBA  
**FECHA:** 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Reciban Cordial saludo:

La Secretaría de Educación de Bucaramanga, en cumplimiento del Decreto 1075 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece en su artículo 2.4.1.1.22. Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo período de prueba, se permite indicar las siguientes directrices:

1. **El docente y directivo docente con derechos de carrera vinculados en la secretaria de educación de Bucaramanga y en otras entidades territoriales,** deberán adjuntar oficio de aceptación o no del cargo, en archivo PDF, debidamente firmado, al correo electrónico:

[concursodocentecnsc2023@bucaramanga.edu.co](mailto:concursodocentecnsc2023@bucaramanga.edu.co), indicando lo siguiente:

**Docentes y directivos docentes con derechos de carrera vinculados en la secretaria de educación de Bucaramanga:**

En el asunto del email: Aceptación/ No aceptación del cargo  
En el oficio los siguientes datos: Nombre y apellidos del docente  
Cedula de ciudadanía  
Cargo  
Área  
Institución educativa

Una vez, se tengan los datos consolidados, la secretaria de educación de Bucaramanga, de oficio declarará la vacancia definitiva del cargo.

**Docentes y directivos docentes con derechos de carrera vinculados en otras entidades territoriales:**

En el asunto del email: Aceptación/ No aceptación del cargo  
En el oficio los siguientes datos: Entidad de origen  
Cargo en entidad de origen  
Nombre y apellidos del docente  
Cedula de ciudadanía

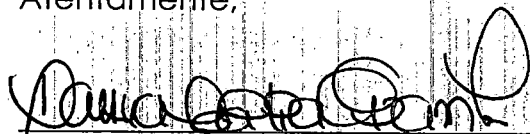
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 490
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO EN EL SERVICIO EDUCATIVO Código TRD:4400	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4400.14 / 4400.14.2

Cargo en periodo de prueba  
Área  
Institución educativa (De Bucaramanga)

Una vez se tengan los datos consolidados, la secretaria de educación de Bucaramanga, oficiará a la entidad de origen, para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal.

2. Los docentes y directivos docentes que radicaron la aceptación/no aceptación del cargo a través del SAC (Sistema de atención al ciudadano, **deberán radicar nuevamente** en el correo electrónico designado. Lo anterior, facilita el trámite administrativo a realizar.
3. No deben adjuntar más documentos, diferentes al oficio de aceptación/no aceptación del cargo debidamente firmado.
4. La fecha máxima de recepción de correos electrónicos es el día **1 de diciembre de 2024**.

Atentamente:



**MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO**  
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Diana Liseth Figueroa Carrillo / Líder talento humano 